



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000020119

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de plataformas web, aplicaciones móviles y herramientas necesarias para que permitan el préstamo digital y los clubes de lecturas de la biblioteca digital, Librarium, dentro de la línea de actuación 4.2.2 Fomento de la demanda de digitalización (E-Educación) del P.O. FEDER EXTREMADURA 2021-2027.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Contratación y configuración de las plataformas web necesarias para facilitar los préstamos digitales de recursos, un entorno educativo controlado a través de aulas digitales (clubes de lectura), funcionalidades para el alumnado con determinadas discapacidades o trastornos y facilitar su utilización por parte de las familias.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Servicio de Coordinación Educativa, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	30,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo máximo de respuesta	10,00
Mantenimiento/Reparación	8,00
Mejoras de valoración automática	15,00
Bolsa de horas anuales	10,00



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXXSGSG3CHGG6YKAYS84M9TTJR	Fecha	19/08/2024 13:23:43
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Criterios de calidad de valoración automática. Certificación de gestión de calidad

7,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS

Calidad técnica de la propuesta

12,00

Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos

8,00



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución de 9/08/23, DOE Núm 156, de 14/08/23).
DIR. GRAL. FORM. PROF INNOV. INCLUS. EDUC. (PS Resolución 25/08/23. DOE, 166 de 29/08/23)



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Csv:	FDJEXXSGSG3CHGGB6YKAYS84M9TTJR	Fecha	19/08/2024 13:23:43
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

